



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1371-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Centro de Idiomas, con el Oficio N° 301-2018-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, reenvía a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas de Pregrado y Posgrado para el Año Fiscal 2018, indicando que mediante la Resolución Rectoral N° 1067-2018-UNHVAL, de fecha 06 de agosto de 2018, se aprueba las nuevas tasas educacionales del Centro de Idiomas de la UNHEVAL 2018 (Pregrado y Posgrado), se modificó las tasas debido a que el CID tiene gastos que cubrir y se requiere implementar los laboratorios del CID; según los reportes entregados por el Centro de Costos se ha reportado los ingresos recaudados de enero a junio 2018 la suma de S/. 363,529.00 a favor del Centro de Idiomas y que habiéndose incrementado la cantidad de estudiantes en el Centro de Idiomas en los meses de junio, se requiere de mayor atención a los estudiantes, por lo tanto el personal secretarial del CID trabaja más horas de lo establecido, es por ello que se le está incrementado de S/. 1,200.00 a 1,500.00; que será a partir del mes de octubre;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 715-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2623-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que para efectos de ejecución del Presupuesto se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y el procedimiento de trámite será de acuerdo a la directiva antes mencionada; asimismo, recalca que los anexos detallados del Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos, son responsabilidad única del coordinador de la Jefa del Centro, así como también de su cumplimiento, según normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8511-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas de Pregrado y Posgrado para el año 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| DETALLE | PREGRADO | POSGRADO | MONTO TOTAL |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|
| A. Ingresos: | S/. 493,087.63 | S/. 213,160.00 | S/. 706,247.63 |
| B. Egresos: | S/. 171,874.00 | S/. 48,480.00 | S/. 220,354.00 |
| C. Deducción 5%: | S/. 24,654.38 | S/. 10,658.00 | S/. 35,312.38 |
| D. Deducción 40%: | S/. 197,235.05 | S/. 85,264.00 | S/. 282,499.05 |
| E. Saldo (E=A-B-C-D): | S/. 99,324.19 | S/. 68,758.00 | S/. 168,082.19 |

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CID-OPyP-DIGA-DIPROBSA-OC-OL-Archivo